

Leganés, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/6.205/09)

## LEGANÉS

### PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, se hace público que han sido nombrados, por decreto del alcalde-presidente, los siguientes funcionarios de empleo, en régimen de dedicación exclusiva, en el cargo y en la fecha que se indican.

*Nombre y apellidos. — Nombre del puesto. — Fecha de cese*

María Antonia González Caro. — Secretaria alto cargo. — 31 de diciembre de 2008.

María Vanesa Fernández Martos. — Auxiliar grupo municipal ULEG. — 31 de enero de 2009.

Leganés, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/6.206/09)

## LOZOYA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de fecha 13 de febrero de 2009, página 109, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2008, donde dice: "II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2006"; debe decir: "II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2008".

En Lozoya, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/796/09)

## MANZANARES EL REAL

### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 16 de enero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación de edificio para casa de juventud y otros usos", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: rehabilitación de edificio para casa de juventud y otros usos.
  - b) Plazo de ejecución: cinco meses.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 273.141,19 euros, de los que 63.616,05 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: el 3 por 100 del presupuesto base de licitación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
  - b) Domicilio: plaza del Pueblo, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28410 Manzanares el Real (Madrid).
  - d) Teléfono: 918 530 009.
  - e) Telefax: 918 539 825.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - b) Clasificación: ninguna.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- a) Fomento del empleo.
  - b) Mejora de calidades.
  - c) Otras mejoras adicionales.
9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
    - 2.ª Domicilio: plaza del Pueblo, número 1.
    - 3.ª Localidad y código postal: 28410 Manzanares el Real (Madrid).
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta 600 euros.
11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Registro General del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cereza Orellana.

(01/867/09)

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

### LICENCIAS

Por doña Begoña Morcillo del Brío se ha solicitado licencia para la apertura de un comercio de venta al por menor de materiales eléctricos en la calle Mayor, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.193/09)

## MORATA DE TAJUÑA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el ejercicio 2009:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 239.443,69 euros.
2. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. D) Entrada/salida o paso de vehículos, carruajes, etcétera, a través de las aceras, por importe de 10.554,67 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las Oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa,